



DECRETO EXENTO N° 50
PUCÓN, 10 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Fernando Benito Taladriz, Rut [REDACTED] del 03/01/2011.
2. Según informe de la DOM.de fecha 19/12/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22160
Actividad Económica	: Residenciales (Sin alcohol)
Código Actividad	: 551030
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Colo Colo N° 361 de Pucón
Nombre del Contribuyente	: Fernando Benito Taladriz
Rut	: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

[Signature]
PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente